

**PODER RAD: 2020-676 LIQUIDACIÓN DE JOSE MARTIN PAREDES APONTE**

LUIS ALVARO NIETO BOLÍVAR <alvaronietoasociados@hotmail.com>

Jue 04/11/2021 16:17

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

En mi calidad de apoderado del Banco Davivienda, adjunto memorial para radicar en el trámite del asunto.

Atentamente,

**LUIS ÁLVARO NIETO BOLÍVAR**

**C.C. 19.077.681**

**T.P. 9.989 del C.S.J.**

**Calle 19 No. 5 - 30 Oficina 12-01 Torre BD BACATA. Bogotá, Col.**

**Tel. 6261934**

**Cel. 3108059891**

**Señor  
JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
E. S. D.**

**REF: LIQUIDACIÓN DE JOSE MARTIN PAREDES APONTE  
RAD: 11001 4003 026 2020 00676 00**

En mi calidad de apoderado del BANCO DAVIVIENDA conforme poder que se anexa, me permito solicitar se me reconozca personería para actuar y de igual manera, presento las acreencias de mi poderdante para que sean tenidas en cuenta dentro del proceso de la referencia, así:

**CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS**

CREDITOS FM2000 Y TARJETAS DE CREDITO											
PRODUCTO	NUMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN ( DOS CORTE)	FECHA APERTURA	CAPITAL	INT CTE	INT MORA	SEGUROS	TASA INT CTE	FECHA INI MORA	SALDO TOTAL	DIAS MORA
TARJETA CREDITO	4410807092181746	19/10/2021	25/06/2013	\$19.386.963	\$3.077.808	\$0	\$126.888	2,25	16/11/2017	\$22.591.659	1399
TARJETA CREDITO	0036073227990137	19/10/2021	25/06/2013	\$14.987.751	\$3.414.085	\$0	\$18.888	2,25	14/08/2018	\$18.420.724	1413
TARJETA CREDITO	5523368323260396	19/10/2021	25/06/2013	\$10.585.656	\$1.689.016	\$0	\$126.888	2,25	16/11/2017	\$12.401.560	1399
CREDITO FIJO	5900482300050457	07/12/2020	17/03/2015	\$4.204.040	\$252.338	\$3.113.563	\$103.674	22,42	18/10/2017	\$7.673.615	1146
CREDITO ROTATIVO PN	6500002600277832	07/12/2020	25/06/2013	\$22.707.528	\$9.263.668	\$8.761.369	\$1.002.196	26,64	03/12/2017	\$41.734.761	1100
				<b>TOTAL</b>	<b>\$71.871.938</b>	<b>\$17.696.915</b>	<b>\$11.874.932</b>	<b>\$1.378.534</b>			<b>\$102.822.319</b>

**PRUEBAS:**

Presento como pruebas de la existencia de la acreencia los siguientes documentos:

1. Certificación del estado de las obligaciones.
2. Pagaré en blanco con cinta de seguridad No. 6142536.
3. Pagaré en blanco con cinta de seguridad No. 6771838.

La dirección para notificación judicial las recibiré en la Calle 19 No. 5 – 30 Oficina 12-01 de Bogotá y a [alvaronietoasociados@hotmail.com](mailto:alvaronietoasociados@hotmail.com).

Atentamente,

**LUIS ALVARO NIETO BOLÍVAR**  
Apoderado Banco Davivienda  
C.C. 19.077.681 de Bogotá  
T.P. 9.989 del C.S.J.

Señor  
JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL  
DE: JOSE MARTIN PAREDES APONTE.  
CC 79518641  
PROCESO No. 110014003-026-2020-00676-00

**WILLIAM JIMENEZ GIL**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **19.478.654** de Bogotá obrando en nombre y representación legal del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, antes **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA** cuyo domicilio principal es Bogotá, lo cual acredipto con la certificación anexa expedida por la Superintendencia Financiera, manifiesto a usted que por el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente al doctor **LUIS ALVARO NIETO BOLIVAR**, también mayor de edad y de esta vecindad, abogado titulado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **19.077.681 de Bogotá**, y portador de la Tarjeta Profesional número **9.989** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico **alvaronietoasociados@hotmail.com, notificacionesjudiciales@davivienda.com**, para que represente judicialmente al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en el trámite de la referencia.

El doctor **LUIS ALVARO NIETO BOLIVAR** queda facultado para transigir, conciliar, disponer del derecho en litigio, participar en las audiencias con voz y voto y en general, para ejercitar todas las actuaciones procesales, de tal manera que en ningún caso la Entidad quede sin representación judicial.

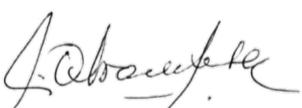
Recibo notificaciones al correo **alvaronietoasociados@hotmail.com, notificacionesjudiciales@davivienda.com**

Del señor Juez,

Atentamente,

**WILLIAM JIMENEZ GIL**  
**C.C. No. 19.478.654 de Bogotá**

Acepto,

  
**LUIS ALVARO NIETO BOLIVAR**  
**C.C. No. 19.077.681 de Bogotá**  
**T.P. 9.989 C.S.J.**

Re: PODER DAVIVIENDA PARA TRÁMITE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL POR FRACASO INSOLVENCIA IPNNC JOSE MARTIN PAREDES APONTE CC 79518641

LEIDY PAOLA BULLA TRUJILLO <lpbulla@cobranzasbeta.com.co>

Vie 22/10/2021 4:04 PM

Para: ALVARO NIETO ASOCIADOS <alvaronietoasociados@hotmail.com>

CC: Gina Paola Castiblanco Suarez <gpcastiblanco@cobranzasbeta.com.co>

2 archivos adjuntos (86 KB)

CERTIFICADO SUPERFINANCIERA - DAVIVIENDA - LEIDY PAOLA BULLA TRUJILLO (55).pdf; PODER DR NIETO - LIQUIDACION - CC 79518641 - LEIDY PAOLA BULLA TRUJILLO.pdf;

Buen día

Dr Alvaro Nieto

Conforme antecede historial de correo remito notificación del Banco Davivienda donde se remite poder conforme lo estipulado en decreto 806 de 2020 para trámite de titular en asunto

Atenta a preguntas, comentarios o sugerencias.

Agradezco su atención que tenga buen día.

Atentamente.

#### PAOLA BULLA TRUJILLO

Abogada Canales y Procesos Especiales

Tel. (57) 601 - 241 5086 Ext. 3848

[lpbulla@cobranzasbeta.com.co](mailto:lpbulla@cobranzasbeta.com.co)

#### PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA.

Carrera 8 N° 64-42 Piso 7, Bogotá D.C.

----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones Judiciales** <[notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)>

Date: mar, 19 oct 2021 a las 10:22

Subject: PODER DAVIVIENDA PARA TRÁMITE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL POR FRACASO INSOLVENCIA IPNNC JOSE MARTIN PAREDES APONTE CC 79518641

To: LEIDY PAOLA BULLA TRUJILLO <[lpbulla@cobranzasbeta.com.co](mailto:lpbulla@cobranzasbeta.com.co)>

Buen día,

Señor(es).

Se otorga poder al Dr Alvaro Nieto para que nos represente en el trámite de Liquidación Insolvencia IPNNC del señor (a) (es) JOSE MARTIN PAREDES APONTE CC 79518641 contra Banco Davivienda y otros.

Para su información y trámite,

Cordialmente,

#### Notificaciones judiciales

[notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Calle 28 # 13 A - 15 Piso 99 mezzanine

Bogotá (Colombia)

Banco Davivienda S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3988593500781483

Generado el 19 de octubre de 2021 a las 09:04:50

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

### EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

### CERTIFICA

**RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. o BANCO DAVIVIENDA**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , en adelante será Banco Davivienda S.A. Se protocolizó la conversión de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997 Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006 , la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaria 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3988593500781483

Generado el 19 de octubre de 2021 a las 09:04:50

### ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

**REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTES.** El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional, Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES :** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d ) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e ) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h ) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i ) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j ) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

#### NOMBRE

Efraín Enrique Forero Fonseca  
Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997  
  
Camilo Albán Saldarriaga  
Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003  
  
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago  
Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003  
  
Alvaro Montero Agon  
Fecha de inicio del cargo: 19/03/2020

#### IDENTIFICACIÓN

CC - 79141306  
CC - 19385661  
CC - 79459431  
CC - 79564198

#### CARGO

Presidente  
Suplente del Presidente  
Suplente del Presidente  
Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3988593500781483

Generado el 19 de octubre de 2021 a las 09:04:50

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Martha Luz Echeverri Díaz Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018	CC - 52052903	Suplente del Presidente
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruiz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3988593500781483

Generado el 19 de octubre de 2021 a las 09:04:50

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**NOMBRE**

Alberto Patricio Melo Guerrero  
Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013

Adriana Cardenas Acuña  
Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014

**IDENTIFICACIÓN**

CE - 449518

CC - 63340862

**CARGO**

Suplente del Presidente

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021100086-000 del día 30 de abril de 2021, que con documento del 16 de marzo de 2021 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1029 del 19 de abril de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Felix Rozo Cagua

Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014

CC - 79382406

Suplente del Presidente

Reinaldo Rafael Romero Gómez

Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015

CC - 79720459

Suplente del Presidente

Jorge Horacio Rojas Dumit

Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016

CC - 11309806

Suplente del Presidente

Juan Carlos Hernandez Nuñez

Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017

CC - 79541811

Suplente del Presidente

Marianella Lopez Hoyos

Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016

CC - 39773234

Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas

William Jimenez Gil

Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016

CC - 19478654

Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas

Bernardo Enrique Rivera Mejía

Fecha de inicio del cargo: 02/09/2021

CC - 88218527

Representante Legal para efectos judiciales y para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas

*Mónica Andrade*

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA**  
**SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



**BANCO DAVIVIENDA S.A.  
CERTIFICA**

Que **JOSE MARTIN PAREDES APONTE** identificado con cédula No. **79.518.641** tiene con esta entidad las siguientes obligaciones:

**CREDITOS FM2000 Y TARJETAS DE CREDITO**

PRODUCTO	NUMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN ( DOS CORTES)	FECHA APERTURA	CAPITAL	INT CTE	INT MORA	SEGUROS	TASA INT CTE	FECHA INI MORA	SALDO TOTAL	DIAS MORA
TARJETA CREDITO	4410807092181746	19/10/2021	25/06/2013	\$19.386.963	\$3.077.808	\$0	\$126.888	2,25	16/11/2017	\$22.591.659	1399
TARJETA CREDITO	0036073227990137	19/10/2021	25/06/2013	\$14.987.751	\$3.414.085	\$0	\$18.888	2,25	14/08/2018	\$18.420.724	1413
TARJETA CREDITO	5523368323260396	19/10/2021	25/06/2013	\$10.585.656	\$1.689.016	\$0	\$126.888	2,25	16/11/2017	\$12.401.560	1399
CREDITO FIJO	5900482300050457	07/12/2020	17/03/2015	\$4.204.040	\$252.338	\$3.113.563	\$103.674	22.42	18/10/2017	\$7.673.615	1146
CREDITO ROTATIVO PN	6500002600277832	07/12/2020	25/06/2013	\$22.707.528	\$9.263.668	\$8.761.369	\$1.002.196	26.64	03/12/2017	\$41.734.761	1100
				<b>TOTAL</b>	<b>\$71.871.938</b>	<b>\$17.696.915</b>	<b>\$11.874.932</b>	<b>\$1.378.534</b>			
										<b>\$102.822.319</b>	

**SOBREGIRO Y CUENTAS DE AHORRO**

NUMERO LINEA SOBREGIRO	CLASE SOBREGIRO- CREDIPLUS	FECHA DE LIQUIDACIÓN ( DOS CORTES)	FECHA APERTURA CUENTA	No CUENTA	ESTADO CUENTA	EMBARGO SI/NO	CAPITAL CUENTA	INT CTE CUENTA	DIAS SOBREGIRO
CUENTA AHORROS		2020-12-07	2013-08-13	550002600133231	VIGENTE	NO	.36	0	0
CUENTA AHORROS		2020-12-07	2011-09-19	570002670063722	VIGENTE	NO	64345.73	0	0

Es de aclarar que los valores expedidos en la presente certificación corresponden al endeudamiento con corte al : **07/12/2020** y están sujetos a variación.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. al , **21/10/2021** para ser presentado dentro del proceso de Insolvencia.

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

*Dado que el reporte incluye los garantías de Banca Persona Natural, por favor especificar a quién*

NOMBRE DEUDOR	PAREDES APONTE JOSE MARTIN
ID	79518641

PAGARE No	CUSTODIO O EN COBRO	AVALES	NOMBRE	NIT	(REMITIR IMAGEN)
6771838	CUSTODIO	NO			SI
6142536	CUSTODIO	NO			SI



# AUTORIZACIÓN PARA DILIGENCIAR EL DOCUMENTO CON ESPACIOS EN BLANCO PARA SER CONVERTIDO EN PAGARÉ

Tipo No. de Identificación Tributaria:

EL CLIENTE por medio del presente escrito autoriza al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, en forma irrevocable y permanente para diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en el presente pagaré que ha otorgado a su orden, cuando exista incumplimiento de cualquier obligación a su cargo o se presente cualquier evento que permita al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** acelerar las obligaciones conforme a los reglamentos de los productos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El lugar de pago será la ciudad donde se diligencie el pagaré, el lugar y fecha de emisión del pagaré serán el lugar y el día en que sea llenado por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, y la fecha de vencimiento será el día siguiente al de la fecha de emisión.
2. El monto por concepto de capital será igual al valor de capital de todas las obligaciones exigibles a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** de las que EL CLIENTE sea deudor individual, conjunto o solidario, o de las que sea garante o avalista, o de las que por cualquier motivo resulten a su cargo, más los valores que se relacionen con las anteriores obligaciones por concepto de impuestos, timbres, seguros, honorarios de abogados, comisiones, gastos administrativos y de cobranza, así como cualquier otra suma que se deba por concepto distinto de intereses, salvo aquellos intereses que sea permitido capitalizar.
3. El monto por intereses causados y no pagados será el que corresponda por este concepto, tanto de intereses de plazo como intereses de mora.
4. En caso de incumplimiento, retardo o existencia de cualquier causal de aceleración contemplada en los reglamentos, frente a cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE, el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** queda autorizado para acelerar el vencimiento y exigir anticipadamente el valor de las demás obligaciones de las que sea deudor, garante o avalista, individual, conjunta o solidariamente, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, así como para incorporarlas en el pagaré.
5. El impuesto de timbre será a cargo de EL CLIENTE, si hay lugar a él.
6. Así mismo EL CLIENTE autoriza expresamente a diligenciar los espacios en blanco correspondientes a su nombre y domicilio.

EL CLIENTE declara que ha recibido copia de esta carta de instrucciones, así como de los reglamentos de los productos y acepta el contenido total de los mismos.

## PAGARÉ

Yo, \_\_\_\_\_, mayor con domicilio en \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre, declaro de manera expresa por medio del presente instrumento que SOLIDARIA e INCONDICIONALMENTE pagaré al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, o a su orden, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, las siguientes cantidades:

1. Por concepto de capital, la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda corriente.

2. Por concepto de intereses causados y no pagados la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_).

3. Sobre las sumas de capital mencionadas en el numeral primero de este pagaré, reconoceré intereses de mora a la tasa máxima legalmente autorizada.

(Ciudad) \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA CLIENTE



No. de Identificación: 79518.641



Huella

Índice derecho

PAGARE 6



M012600010002100004442690

6142536

DAVIVIENDA

ESTADO DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

NIT: 860.034.313-7 PR-023-1 V-7-2006

# AUTORIZACIÓN PARA DILIGENCIAR EL DOCUMENTO CON ESPACIOS EN BLANCO PARA SER CONVERTIDO EN PAGARÉ

DATA FILE S.A.  
7383562

Tipo No. de Identificación Tributaria:

EL CLIENTE por medio del presente escrito autoriza al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, en forma irrevocable y permanente para diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en el presente pagaré que ha otorgado a su orden, cuando exista incumplimiento de cualquier obligación a su cargo o se presente cualquier evento que permita al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** acelerar las obligaciones conforme a los reglamentos de los productos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El lugar de pago será la ciudad donde se diligencie el pagaré, el lugar y fecha de emisión del pagaré serán el lugar y el día en que sea llenado por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, y la fecha de vencimiento será el día siguiente al de la fecha de emisión.
2. El monto por concepto de capital será igual al valor de capital de todas las obligaciones exigibles a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** de las que EL CLIENTE sea deudor individual, conjunto o solidario, o de las que sea garante o avalista, o de las que por cualquier motivo resulten a su cargo, más los valores que se relacionen con las anteriores obligaciones por concepto de impuestos, timbres, seguros, honorarios de abogados, comisiones, gastos administrativos y de cobranza, así como cualquier otra suma que se deba por concepto distinto de intereses, salvo aquellos intereses que sea permitido capitalizar.
3. El monto por intereses causados y no pagados será el que corresponda por este concepto, tanto de intereses de plazo como intereses de mora.
4. En caso de incumplimiento, retardo o existencia de cualquier causal de aceleración contemplada en los reglamentos, frente a cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE, el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** queda autorizado para acelerar el vencimiento y exigir anticipadamente el valor de las demás obligaciones de las que sea deudor, garante o avalista, individual, conjunta o solidariamente, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, así como para incorporarlas en el pagaré.
5. El impuesto de timbre será a cargo de EL CLIENTE, si hay lugar a él.
6. Así mismo EL CLIENTE autoriza expresamente a diligenciar los espacios en blanco correspondientes a su nombre y domicilio.

EL CLIENTE declara que ha recibido copia de esta carta de instrucciones, así como de los reglamentos de los productos y acepta el contenido total de los mismos.

## PAGARÉ

Yo, \_\_\_\_\_, mayor con domicilio en \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre, declaro de manera expresa por medio del presente instrumento que SOLIDARIA e INCONDICIONALMENTE pagaré al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, o a su orden, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, las siguientes cantidades:

1. Por concepto de capital, la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda corriente.
2. Por concepto de intereses causados y no pagados la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_).
3. Sobre las sumas de capital mencionadas en el numeral primero de este pagaré, reconoceré intereses de mora a la tasa máxima legalmente autorizada.

(Ciudad) \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



7871

FIRMA CLIENTE	
No. de Identificación: 79518.641	
TIPO DE PAGO: <input checked="" type="checkbox"/> Domiciliado S.A. NIT: 8000265002 B5565	Huella Índice derecho

6771838

ORIGINAL DAVIVIENDA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE COMERCIO

Banco Davivienda S.A.

NIT 8000265002-7 PR-022-1 V-2006

DAVIVIENDA



128762 REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

9989

Tarjeta No.

72/10/24

Fecha de Expedición

72/06/20

Fecha de Grado

LUIS ALVARD

NIETO BOLIVAR

19077681

Cedula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

DEL ROSARIO

Universidad

Luis Alvaro  
Presidente Consejo Superior  
de la Judicatura



L. Alvaro